PRECIOS DE SUSCRICION — Pesetas.
En la isla, un mes, adelantado 1'50
En el resto de España, trimestre, id.. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NÚMEROS SUELTOS 10 CENTIMOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS — Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea. . . 0'20
En cuarta plana, id. . . 0'1[illegible]
Comunicados, id. . . 0'2[illegible]
Rebaja proporcionada al númer[o] de inserciones.
LOS SUSCRITORES A MITAD DE PRECIO

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 6.° — Mahon, sábado, 3 de Julio de 1886. — N.° 1.504.

SECCION POLÍTICA

LA DIVISION DE LA MAYORIA

No podia suceder otra cosa. El señor Sagasta. que á todo se atreve en la oposicion y á nada se decide en el gobierno, va á sufrir una vez más las consecuencias de vacilaciones, incertidumbres y arrepentimientos que siempre tuvo. Como el Sr. Cánovas en el partido conservador el lastre mestizo, el señor Sagasta ha querido echar en el partido fusionista el lastre democrático. ¿Para qué? ¿Para conservarle? ¿Para librarse de él en la primera ocasion posible? Esto es lo que nos ha de decir el debate político al punto á que con malísimo acuerdo le han llevado los aplausos imprudentes de los ministeriales, al discurso del Sr. Maura.

No hay remedio. De la discusion del mensaje debe salir y saldrà la division de la mayoría.

El señor Maura, con indisculpable imprudencia para los que no profundizan en ciertos achaques ministeriales, pero en realidad respondiendo á los deseos y á las aspiraciones de una parte numerosísima de la mayoría, ha recordado para censurarlos, de un modo injusto y violento, los dias de la República en que era presidente de la Asamblea el actual presidente del Congreso señor Martos; ha dado de la soberanía nacional la misma definicion que el Sr. Cánovas del Castillo; ha defendido sistemas y procedimientos de gobierno propios de un partido conservador-reaccionario, absurdos é intolerables en un partido que se llama liberal y democrático.

Ahora bien. Como este discurso del Sr. Maura se opone abiertamente á aquel otro con que el señor Martos se felicitaba del concurso de los republicanos en la formacion de las leyes; como está en completa contradiccion con la fórmula que sirvió de base para la alianza de fusionistas y demócratas monárquicos; como echa por tierra todas aquellas frases de armonía y concordia que puso en el Mensaje el Sr. Galdós, es necesario que alguien le recoja y le conteste y le ponga el correctivo necesario. ¿Sucedera esto? Sí. Los ministeriales dicen que hoy mismo El encargado de esta mision regeneradora y justiciera será el señor Canalejas.

El señor Maurá habló en nombre de los ministeriales, para quien lo es todo el principio monárquico. El señor Canalejas, hablará en nombre de los ministeriales, para los que lo primero de todo es la soberanía nacional.

El señor Maura, para revestir de más importancia y solemnidad sus palabras, puso buen cuidado en aparentar que interpretaba los deseos del gabinete: más aún, que traducia las inspiraciones del señor Sagasta. El señor Canalejas, por algo que vale más que la satisfaccion del amor propio, porque no se creá que el ministerio falta desde luego descaradamente á sus compromisos y á sus propósitos, debe tambien poner empeño, y le pondrá sin duda, en que sus palabras parezcan dictadas por el señor presidente del Consejo de ministros.

El Sr. Maura cuenta en la mayoría con el señor marqués de la Vega de Armijo, celoso de la presidencia del Sr. Martos. El Sr. Canálejas cuenta en la mayoría con el que la preside, tanto como por sus talentos de tribuno, como por lo que significa y representa.

El Sr. Maura tiene en el banco azul el apoyo incondicional de los Sres. Alonso Martinez y Gamazo. El Sr. Canalejas, si inspira su discurso en un alto sentido democrático, tendrá en el banco azul de su parte, cuando no por virtud por fuerza de los acontecimientos, á los Sres. Montero Rios y Moret y Beranger.

Al señor Maura le aplaudieron los centralistas. Al Sr. Canalejas le aplaudirán los demócratas.

De aquí, que vista esta diversidad de criterios que tan hondamente afecta á la union de la mayoría, pregunte todo el mundo: ¿Con quién está el Sr. Sagasta? ¿Qué opina el señor Sagasta? ¿De qué lado se inclina el señor Sagasta?

Esto es lo que nos ha de decir el debate. Y no valdrá que el présidente del Consejo de ministros apele, como tantas otras veces, al socorrido sistema de las teorías laberínticas, de las vagas promesas, y de las habilidades de gramática parda. Los ortodoxos le estrecharán para que declare que está conforme con las doctrinas sustentadas por el señor Maura y que no es por lo tanto sino un conservador más. Los republicanos de todos los matices, le obligarán á que confiese que no renuncia á sus aspiraciones democráticas, sino que se afirma más y más en ellas. Y solicitado por estas distintas tendencias, encerrado en un callejon sin salida, convencido de la inutilidad de fórmulas indescifrables y misteriosas, no tendrá mas remedio que dar una contestacion clara, concreta, categórica, terminante.

No hay escape.

Si el señor Sagasta acepta lo que ha dicho el señor Maura, no será sinó un prisionero del señor Cánovas, un conservador más, el último de los ortoxodos.

Si el señor Sagasta declara que está conforme con lo que el señor Canalejas debe decir, la division de la mayoría será un hecho en brevísimo plazo.

(*El Liberal.*)

El debate sobre la soberanía nacional

(Del Extracto Oficial)

CONCLUSION

DISCURSO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO

El señor presidente del Consejo de ministros (Sagasta): Pido la palabra.

El señor presidente: La tiene V. S.

El Sr. Presidente del CONSEJO de ministros (Sagasta): Me parece que se halla tan intranquilo el Sr. Azcárate, que me creo en el deber de levantarme para darle tranquilidad y para quitarle el temor de esos grandes peligros que vé y de los cuales nos supone rodeados.

No: no tema S. S. nada de eso: que nosotros ni hemos de tener peligros por la derecha, ni es natural, si vosotros teneis patriotismo, y sobre todo, si como es de nuestro deber, sois respetuosos á la ley, que los tengamos por la izquierda; porque ni para que se abran abismos á la derecha, ni para que se abran á la izquierda, hemos de dar nosotros, no digo motivos, pero ni pretesto.

El Sr. Azcárate, catedrático ilustradísimo, publicista distinguido, persona respetable y respetada hasta aquí, es, desde aquí en adelante, además de eso, un orador parlamentario de fuste y de cuidado. No hay más si no que el Sr. Azcárate. demasiado apegado á la ciencia, se olvida un poco de la realidad; y aferrado á las fórmulas y á las definiciones dogmáticas. se olvida de los hechos y prescinde de la realidad. Sr. Azcárate, la política es. ante todo y sobre todo, esencialmente práctica y real.

Sólo así se comprende que una persona tan ilustrada como el Sr. Azcárate, juzgue las Constituciones de los Estados por sus encabezamientos. (Risas). Constitucion del Estado que no tenga por encabezamiento la definicion de la soberanía nacional, es para S. S. una Constitucion reaccionaria y mala; al paso que es muy liberal y muy buena toda Constitucion cuyo encabezamiento defina la soberanía nacional.

(El Sr. Azcárate: No he dicho eso.)

Eso ha dicho S. S. al manifestar que todas las Constituciones que no definan la soberanía nacional tal como S. S. la entiende, es una Constitucion reaccionaria, y por eso ha dicho que la Constitucion del 45 es igual á la del 76, y que la Constitucion del 37 es igual á la del 12.

Y es más; no sólo ha dicho el señor Azcarate que son reaccionarias todas las Constituciones que no empiecen por definir, pero con la definicion que al Sr. Azcárate le place, con la definicion dogmática, la soberanía de la nacion, sino que además todo el que acepte una Constitucion en que no exista esa definicion, es un reaccionario incapaz de apoyo por todos los liberales. y además un reaccionario tal, que da motivo á los liberales para combatirle de todos modos, por todos los medios, inclusó los ilícitos.

¡Señores! Si no fuera por la respetabilidad de que justamente goza el Sr. Azcárate: sino fuera por la reputacion que legítimamente tiene, ¡cómo se reirian de semejante teoría los hombres políticos de Europa, y qué cosas dirian del Sr. Azcárate y de sus doctrinas los hombres de Estado de Inglaterra, los hombres de Estado de Italia, y los hombres de Estado de todas partes, que no han caido ni han dado en semejante descubrimiento hasta ahora que nos lo ha descubierto el Sr. Azcárate!

¿Me quiere decir el Sr. Azcárate donde está en las leyes de Inglaterra definida dogmaticamente la soberanía de la nacion? ¿Me quiere decir si está definida dogmaticamente en la Constitucion italiana? ¡Ah, Sr. Azcárate! Ni Inglaterra, ni sus gobiernos, ni su reina, han tenido necesidad de que en sus constituciones ó en sus leyes esté definida la soberanía de la nacion para hacer las conquistas más soberbias de este siglo: ni Italia ha necesitado que en su Constitucion esté escrito ese principio de la soberanía de la nacion para hacer de aquellos reinos separados una de las naciones más grandes del universo; ni han necesitado los liberales ingleses ni los liberales italianos para ser liberales, para ayudar á los gobiernos, para dejar de ser republicanos, ó al menos para serlo como lo es todo republicano que antes que republicano es patriota y buen patricio, y no tiene inconveniente en ayudar á los gobiernos monarquicos de su país, que la soberanía nacional se consigne en la Constitucion en la forma y manera que el Sr. Azcárate quiere que se consigne en la nuestra.

¿Por qué, pues, nos exigis á nosotros lo que los republicanos de ningun pais exigen á sus gobiernos?

No, Sr. Azcárate; lo que importa no es definir la soberanía de la nacion; lo que importa es practicarla, y en España se practica la soberanía de la nacion como se practica en todos los países regidos por instituciones liberales.

«La soberanía de la nacion existe »aquí en todas partes y todo es re»sultado y producto de la soberanía »de la nacion.» ¿Qué necesidad hay de que escribamos en ninguna parte lo que en todas partes está escrito?

«Claro está, descendiendo á las »cuestiones teóricas y de doctrina, »claro está que la soberanía en su orí»gen emana y nace de la nacion; claro »está que la nacion es soberana; cla»ro está que es dueña de sus desti»nos, y que de ella emanan todos los »poderes.» (Muy bien. Aprobacion en los bancos de la minoría republicana y de la mayoría de la Cámara.)

«Pero por lo mismo, señores dipu»tados, y Sr. Azcárate, que la nacion »es dueña de sus destinos, dispone »de ellos como y en la forma que »tiene por conveniente», y cuando una nacion huérfana de autoridad dispone de sus destinos en uso de su soberanía, creando poderes y constituyéndose en Estado, no lo puede hacer sin delegar ó sin compartir aquella soberanía. ¿De qué manera, si no se regula y se ejercita la soberanía de la nacion? Lo que hay aquí es que se toma la soberanía de la nacion por el ejercicio de esta soberanía. Pues bien: la soberanía es de la nacion, pero el ejercicio de la soberanía es de los poderes que la nacion por sí propia crea y levanta. (Muy bien.)

Pero ahora, señores diputados republicanos, atended bien lo que voy á decir, porque al querer combatir con vuestra teoría la monarquía, destruís sin quererlo vuestra república. Si la nacion delega por completo, en uso de su voluntad, su soberanía, crea el poder absoluto, y casos se dan de este sistema; si la nacion, huérfana de autoridad, y dueña por consiguiente de sus destinos, no delega, no entrega su soberanía, sino que la comparte con los poderes que crea, y funda los organismos constitucionales; cuando la delegacion es solo temporal, establece la república; cuando la delegacion es permanente é indefinida, aparece la monarquía.

Pero en la monarquía, como en la república, una vez fundadas por la soberanía de la nacion, la soberanía que antes fue constituyente se convierte en soberanía constituida, que en las monarquías está representada por las Córtes con el rey, y en las repúblicas por las Córtes con el presidente.

Pues bien, señores diputados, ¿no se quiere que la soberanía constituida esté representada por las Córtes con el rey en la monarquía? Pues desaparece la representacion de la soberanía nacional en las Córtes con el presidente que elevan con la república, y la república es imposible.

Y es más; cuando la soberanía nacional no se delega ni se comparte, y la nacion la conserva y de ella hace uso constante, continuo y permanente, ¡ah! no se crea así la monarquía ni la República; lo que se crea es la anarquía, es el gobierno (y lo llamo gobierno por llamarlo de algun modo), es el sistema en que piensan algunos soñadores que se llaman colectivistas y anarquistas.

De manera que vosotros, al negar que la soberanía esté compartida por las Córtes y el rey en las monarquías, negais tambien que lo esté por las Córtes y el presidente en las repúblicas; y al querer que la soberanía nacional no esté representada nunca más que por la nacion, y que la nacion sea la única soberana, y que no haya más soberanía que ella, lo que quereis es la anarquía, y por combatir á la monarquía vais á parar á la anarquía: pues llamaos anarquistas, llamaos colectivistas, como tienen el valor de llamárselo los que sustentan esas utópicas ideas.

Me parece que el Sr. Azcárate quedará complacido de mi franqueza, y ahora voy á complacerle más; porque á mí no me duelen prendas.

El ministro inglés de que S. S. nos habló no ha dicho nunca ni más ni menos que lo que yo voy á decir. En el concepto de soberanía nacional, tal como aquel ministro inglés la entendia, tal como se ejerce en Inglaterra y tal como la entendemos y la ejercemos aquí, yo voy á contestar lo mismo que aquel ministro inglés contestó: yo creo que jamás el pueblo español, haciendo uso de su soberanía, tal y como debe entenderse, y dentro de los límites de la ley, querrá cambiar la monarquía por la república, «pero si algun dia lo quisie»ra dentro de aquellas condiciones »yo acataría su voluntad. (Aplausos en los bancos de la minoría republicana y en los de la mayoría.—El señor Cánovas del Castillo: ¿Y si no se puede hacer dentro de los límites de la ley?) Pues si no se puede hacer dentro de los términos de la ley, no se hace.

De esa manera contestaba aquel ministro inglés, y de esa manera contesta en este Parlamento un ministro español. Pero claro está que aquel ministro inglés, ni este ministro español entienden la soberanía como la entienden SS. SS., por el resultado de una eleccion; porque el resultado de una eleccion, no siempre es el resultado exacto, completo y regular del espíritu público, que de otra suerte no habria que cambiar las representaciones que el país manda.

Pero ¿creis que para cosa tan grave baste solo con el resultado de una votacion? Eso no puede ser. Pues si para las variaciones de ciertas leyes se exigen determinadas condiciones, ¿cómo no se habian de exigir mucho mayores nada menos que para el cambio de la forma de gobierno? Además, ¿cómo se va á entregar la suerte del país á los azares de una eleccion de la cual puede resultar lo que ha resultado ahora en la eleccion de un amigo y compañero vuestro, de un correligionario vuestro y quiero decir más, de vuestro jefe el señor Pi y Margall? ¿No ha sido proclamado diputado por 19.000 votos? Pues bien ¿creis de buena fé, puesta la mano sobre vuestra conciencia, que hay en España 19.000 republicanos federales pactistas, bilaterales conmutativos y sinalagmáticos?

Enhorabuena que la soberanía de la nacion se ejerza dentro de los límites de la ley y con la condicion que ha de tener la soberanía en un país constituido, que no puede menos de ser de soberanía constituida. Lo que la soberanía así constituida haga, eso es lo que debemos acatar todos; eso es lo que todos estamos obligados á respetar, y eso es lo que dijo que estaba obligado á respetar un ministro inglés, sin que en esto ni en nada crea yo que un ministro inglés aventaje á los ministros españoles.

SECCION DE NOTICIAS

De «La Publicidad»:

Desde París

27 de junio.

La carta-declaracion del conde de París ha sido un fiasco completo. En su forma es este documento insignificante, y en cuanto á su fondo no puede ser más impolítico é inhábil. La opinion lo ha juzgado y condenado instantáneamente: el acto del conde de París, es un acto faccioso, que *á posteriori* viene á justificar plenamente la medida de que ha sido objeto.

Torpes, en verdad, han andado los consejeros áulicos del conde de París, al poner en su boca un lenguaje provocador, insultante é ilegal. La impresion que semejante conducta ha producido en la inmensa mayoría del país, no puede ser más desastrosa para el partido monárquico. En primer término, los que consideraban injusta ó inoportuna la ley de expulsion, la encuentran ahora perfectamente justificada y oportuna, hasta el punto de que en un minuto ha caido la venda de los ojos de cuantos creian á los príncipes de Orleans, capaces de respetar las leyes de su pátria, y de no acudir jamás á medios violentos para burlar la voluntad de la soberanía nacional. Hoy ya nadie duda de que los príncipes conspiraban, y en su consecuencia, nadie pone á estas horas en tela de juicio la justicia intrínseca de la expulsion. En segundo lugar, el conde de París al presentarse en la forma en que lo ha hecho, como un pretendiente al trono, que no retrocederá ante ningun medio para restablecer la monarquía, ha perdido de una vez para siempre, aquella autoridad, y aquella no escasa fuerza, que le prestaba su habilidosa política de atraccion de los elementos conservadores, que todavía estiman como una garantía la estabilidad del régimen monárquico. Pero á partir de su declaracion, no caben ya dudas, ni hay equívoco posible acerca de lo que es y significa el conde de París. No; no puede de ningun modo ser tenido como una garantía de los elementos conservadores, quien se presenta como un conservador y como un revolucionario.

Los pocos que aun no lo sabian en Francia, lo saben ahora: el conde de París no es una solucion conservadora, ni una solucion nacional. Al contrario, es la peor de todas, la única que puede perturbar el órden público y producir una guerra civil.

Bajo este punto de vista, la declaracion es para mí, el testamento de la monarquía.

Por último, para colmo de ineptitud, el conde de París al atribuirse orgullosamente el resultado de las elecciones de octubre, ha ofendido á una buena parte de la minoría monárquica de la Cámara, que como nadie ignora, no es orleanista, sino bonapartista decidida.

En una palabra, el conde de París, ha roto la union conservadora, que siempre era una fuerza política regular, que cualquier otro habria tenido buen cuidado de robustecer, en vez de destruirla de una plumada con su imprudente arrogancia.

No hay más que leer los periódicos bonapartistas, para convencerse de la insigne torpeza en que ha incurrido el conde de París, al ahondar los profundos abismos que han separado, separan, y separarán siempre á los reaccionarios franceses y que les incapacitan definitivamente para el gobierno.

En resúmen; la República debe estar muy agradecida á los pretendientes en general y al conde de París en particular. Tanto en el interior como en el exterior la opinion se muestra unánime en censurarles y la sentencia solicitada por el gobierno y dictada por el Parlamento, ha sido solemnemente sancionada por Francia y hasta por Europa.

Los comentarios que sobre la situacion hace la prensa republicana están perfectamente reflejados en las siguientes líneas de «La Republique française»: «Hay que agradecer dice, al conde de París su manifiesto. Con él, justifica la ley de expulsion, refuta las objeciones de ciertos republicanos, condena á sus propios oradores y destruye la autoridad de los hombres de la derecha que han hablado en nombre de los príncipes.

Además formula perfectamente el problema político tal como se plantea en Francia: las monarquías imposibles, la República necesaria. «La Justice» ha hecho notar la contradiccion que existe entre la carta que en 1871 escribia el conde de París antes de entrar en Francia y el manifiesto que acaba de publicar. Entonces se decía republicano para entrar en Francia, una vez dentro ha conspirado contra la República.

Estos ejemplos sucesivos de la noble sinceridad de los príncipes, son para el país una revelacion y una enseñanza.

En cuanto al exterior, el efecto que ha causado la declaracion ha sido igualmente deplorable. En vez de recojer simpatías, solo censuras recojen los príncipes, hasta en el extranjero, donde era de esperar que la expulsion fuese mal acogida. No ha sido por fortuna así, gracias al conde de París, y si algun monárquico de esa lo duda, no tiene más que enterarse del siguiente juicio de «La Nouvelle Presse», de Viena.

«El manifiesto del conde de París, es tal, que si su autor se hubiese encontrado todavía en Francia, habrian debido citarle inmediatamente ante los tribunales. El, es la mejor prueba de que los rumores de conspiraciones orleanistas eran perfectamente justificados.

«La Nouvelle Presse», añade que la República hasta el presente no ha turbado la paz, en cambio el restablecimiento de la monarquía sería un serio peligro.

Por lo demás es en vano que el conde de París espere que ningun Estado tome partido por sus pretendidos derechos.»

Ahora bien; si así hablan los monárquicos, ¿qué hemos de decir nosotros los republicanos?—GEORGES.

De «El Liberal»:

«Un clérigo de esta córte» describe la procesion del Córpus en largos y detallados párrafos.

Hé aquí lo que dice al llegar el momento supremo:

«En esto paran las conversaciones y todos los labios se agitan... los hombres doblan una rodilla casi imperceptiblemente sin tocar al suelo; otros se inclinan ligeramente, porque no digan... Es que pasa la «Custodia» colocada en unas andas pesadísimas de plata y de muy mal gusto, llevadas por 12 infelices sacerdotes mal vestidos, que por cuatro duros se exponen á una enfermedad y hacen de mozos de cordel, cuya carga no baja de cuatro arrobas para cada uno...

—Ahí viene el Ayuntamiento y los jefes siguen diciendo las niñas ahora verás el piquete...

Y en efecto, ya nadie se acuerda del Sacramento; empieza el desfile y con él aumentan la algazara y el movimiento, las conversaciones libres, las miradas incendiarias, la vanidad, que luce las galas que confeccionó (sin cobrarlas aun) la modista con las «prisas del Córpus». Luz, variedad de color en trages y colgaduras; esto es todo: la Eucaristía, el pretexto. Pero los reaccionarios, al salir de los toros ó del café escribirán aquello de la piedad tradicional de nuestro pueblo, siempre amante de sus glorias religiosas, ha dado una prueba más, etc., etc.» Y en efecto; esta procesion es una prueba de cómo entiende y practica la religion el pueblo más católico de la tierra.»

El competidor del colaborador de «El Resúmen», ó sea el colaborador de «La Union», Sr. Santa Lucía y Amaya, se ha contentado con escribir una oda en loor de Mazzantini.

El «Clérigo» del diario izquierdista hace más.

¡Es todo un Montes toreando!

Tan grave es el asunto, que se nos resiste creer lo que afirma el siguiente suelto de «La Vanguardia», de Barcelona:

«Se nos dice que cierto obispo de una de las diócesis de Cataluña, arengó dias pasados á los estudiantes del Seminario en términos belicosos. Añádesenos qne despues se procedió á abrir una lista de los jóvenes que estaban dispuestos á salir al campo en defensa del rey de las húngaras, y los que no quisieron alistarse viéronse obligados á abandonar á marchas forzadas los estudios y á regresar á sus casas.

MAHON

Atentamente invitados, tuvimos anoche el gusto de asistir al concierto de guitarra y bandurria dado en el Consey por la señora Venenciani y el señor Jacobet recientemente llegados á esta ciudad. Tanto la señora Venenciani como el señor Jacobet, la primera especialmente, son dos verdaderas notabilidades en su arte, de suerte que parece m nt ra que á un instrumento tan ingrato como la bandurria se le domine como lo domina dicha señora y puedan arrancársele las notas asombrosas que ella le arranca.

Las piezss ejecutadas consistieron en la sinfonía de la ópera «Norma»; tanda de valses «Elda» composicion de la señora Venenciani, trabajo de una ejecucion dificilísima; el aria de tiple del primer acto de la ópera «Traviata»; la gavota rusa *Stephanie*, y un *pot-pourri* de aires nacionales. Escusamos decir que todas estas piezas tuvieron una interpretacion admirable y que los aplausos fueron tan unánimes como bien merecidos al final de cada una de ellas, siendo los artistas calurosamente felicitados por los profesores y aficionados que asistieron al concierto.

Mañana debe tener lugar en el casino el Consey un concierto cuya lista de suscricion queda abierta en la conserjeria de dicho casino. Ademas el señor Jacobet hará unos cuantos ejercicios de pertidigitacion demostrándonos tambien su habilidad en el tiro de carabina.

Aconsejamos á las personas que quieran pasar una deliciosa velada no dejen de asistir mañana al *Consey*.

—

Mañana de cuatro á cinco de la tarde tendrá lugar en el casino el Recreo la renovacion de los cargos de Vice-presidente, Vice-tesorero, Archivero y Secretario de la Junta Directiva. En el Circo Industrial la votacion de los cargos de Vice-presidente, Archivero y Vice-secretario se verificarán despues de la junta ordinaria. Y en El Isleño á las 11 de la mañana se renovarán el Vice presidente, Vice secretario, Archivero y Secretario.

—

Segun se nos ha dicho, en breve es aguardada en nuestro puerto la escuadra inglesa del Mediterráneo.

—

Ayer tarde el señor Delegado sorprendió una partida de juego en un cafetin de la plaza de la Esplanada recogiendo veinte pesetas.

—

Parece que este año se han devuelto muchas de las partidas de queso que se habian esportado por haberse echado à perder á causa del procedimiento empleado para hacer cuajar la leche.

Damos esta voz de alerta á nuestros labradores para que no se fien de ciertos procedimientos cuyos resultados pueden redundar, como el que nos ocupa, en perjuicio suyo.

—

Se esta repartiendo el cuaderno núm. 44 de la «Historia de la isla de Menorca», por D. Pedro Riudavets.

—

La procesion que verificará mañana la iglesia de San Francisco saldra á las 6 y recorrerá las calles siguientes:

Frailes, Arraval, Cifuentes, Horno, Arraval, Rector, Isabel II y Plaza San Francisco.

—

Ayer quedaron definitivamente acordadas y aprobadas por la Empresa del Teatro y la Junta del Consey las bases bajo las cuales la primera proporcionará á dicho casino la compañía de zarzuela que debe actuar la próxima temporada en el Principal.

—

El elector don Pascual Ortiz tiene solicitada hasta hoy la inclusion de 186 electores de Mahon y 22 de Villacarlos, y la exclusion de 15 de Ciudadela.

—

Para Alcudia serán embarcadas mañana en el vapor «Puerto Mahon» 24 cabezas de ganado vacuno procedentes de esta isla.

—

A la consulta que ha hecho la Administracion de Contribuciones de la provincia á la Direccion General, se ha resuelto de conformidad con lo que pretendia el Ayuntamiento de Mahon, que no debe esceder del 16 por ciento el recargo municipal sobre la Contribucion territorial, aunque escedan de lo que este produzca los gastos de instruccion pública.

—

La Junta local de Instruccion pública ha acordado girar una visita á los establecimientos de enseñanza así públicos como privados, que existen en este distrito municipal.

Tambien ha acordado conceder vacaciones á los profesores de primera enseñanza, desde el dia 22 del corrente mes.

—

Hé aqui el programa de la funcion que tendrá lugar mañana en el *Consey*.

PRIMERA PARTE

1.° Sinfonía de la ópera francesa «Poete et Paysan».
2.° Tanda de balses «Lola»
3.° «Marcha turca» de Mozart.

SEGUNDA PARTE

Sorprendentes juegos de prestidigitacion por Mr. Jacobet.

TERCERA PARTE

1.° Sinfonía de «Norma».
2.° «Málaga» polca de salon.
3.° «Potpourri» de aires nacionales.

A los señores que se suscriban con entradas de señora se les regalará dos billetes y uno á los que lo hagan por entrada personal de una rifa que se celebrará y cuyo premio será de un bonito reloj.

—

BOLSA DE MADRID

2 de Julio.

4 por 100 interior perpétuo. .	59'350
4 por 100 amortizable . . .	75'900
Billetes Hipotecarios de Cuba.	91'650

—

BOLSA DE BARCELONA

2 de Julio, 6'00 t.

4 por 100 interior.	59'500
4 por 100 exterior.	60'300
4 por 100 amortizable . . .	75'750
Billetes hipotecarios de Cuba.	91'000
Banco Hispano Colonial . .	42'500
Crédito Mercantil.	40'000
Banco de Cataluña	11'000
Acciones ferrocarril Francia.	33'370
Id. Norte	70'500
Id. Orense.	12'500
Obligaciones Francia. . . .	59'000
Id. Orense.	37'500
Id. Almansa.	55'370
Id. Norte	68'750

NOTICIAS FINANCIERAS

Ferrocarril del Norte.—El dia 19 de junio se verificaron los sorteos de amortizacion de las obligaciones de las líneas de Zaragoza á Barcelona, de Zaragoza á Pamplona, antiguas ó no cangeadas, y de Tudela á Bilbao.

El Consejo de Administracion del propio ferrocarril, anuncia que la junta general de accionistas celebrada el dia 18 de junio, fijó en 10 pesetas por accion el dividendo del ejercicio de 1885, y que desde primero del corriente se procederá al pago del saldo de 4 pesetas (con deduccion de 65 céntimos por impuesto del gobierno), pues que en enero último se satisfacieron 6 pesetas á cuenta de beneficios. Se pagarán por tanto 3'35 pesetas por accion mediante entrega del cupon núm. 49.

Ferrocarril de Orense.—La junta general queda aplazada para el dia 19 del presente mes, por no haberse depositado suficiente número de acciones.

Crónica marítima.

Buques despachados

Dia 3

Para Barcelona v. correo «Puerto-Mahon», cap. D. José Pons, con 22 trip., efectos y la correspondencia.

Para Ciudadela Pailebot «Menorquin», pat. José Ibañez, con 6 trip. y lastre.

TELEGRAMAS PARTICULARES

de El Liberal

Madrid 3.

El Sr. Salmeron ha renunciado á rectificar, para dar lugar á que el Sr. Castelar pronuncie su anunciado discurso.

El Sr. Castelar ha comenzado su discurso marcando las diferencias que existen entre la izquierda republicana y el espíritu conservador de la mayoría ministerial.

Aconseja á la situacion que huya de las perplegidades que hoy la tienen inactiva y moribunda. Se propone demostrar que todas las Regencias son una disminucion de la monarquía, lo cual contribuye lógicamente al aumento y vitalidad de la democracia, cuyo triunfo está hoy en los procedimientos parlamentarios, que enumera señalando la parte con que cada ministro ha contribuido á la obra revolucionaria.

Recuerda el fallecimiento del Rey D. Alfonso y dice lo inconveniente que son para las monarquías, las minoridades y las Regencias, y que la suerte y la historia de los reyes dependen de las condiciones de las naciones y no de las cualidades de aquellos.

Examina las Regencias habidas en Francia y en Inglaterra y prueba tambien que en la Edad Media fué siempre funesto el reinado de los sucesores de las citadas Regencias desde el siglo XII, las cuales interrumpieron en España el curso natural de la monarquía.

Prueba tambien con elocuencia y verdad palpable que el único medio de compensar la debilidad de la Regencia es aumentar el prestigio del Parlamento. Asegura con gran verdad que el país menos apto y más refractario á los dictadores es España.

Escita á que se fijen las diferencias políticas que existen entre el partido conservador y el gobernante sobre los conceptos de la soberanía nacional, sufragio, jurado, ect , etc.

Escita tambien al Gobierno á realizar las reformas prometidas, sin temor á los vaticinios de los conservadores, medio único de conseguir la evolucion hácia la libertad indispensable en nuestro tiempo.

El último párrafo lo dedica á la coalicion republicana.

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.º 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle Nueva, núm.º 25.

Banco de Mahon

En cumplimiento de lo que previenen los artículos 14 y 15 de los Estatutos, se convoca la Junta general ordinaria de accionistas para el dia 17 de Julio próximo á las seis de la tarde en el edificio que ocupa la sociedad.

Para tener derecho de asistencia se necesita depositar veinte acciones á lo menos, cuyos depósitos se admitirán en las Cajas del Banco desde el lunes 5 de julio. El derecho de asistencia puede delegarse en otro accionista.

Los señores accionistas que tengan acciones depositadas en las Cajas de la sociedad, podrán presentarse á recoger las papeletas que acrediten su derecho de asistencia, desde el lunes doce de julio.

Mahon 28 junio de 1886.—P. A. de la Junta de Gobierno, el Secretario, José Vinent.

Este Banco paga desde hoy los intereses devengados hasta el 30 de Junio último por los depósitos voluntarios cuya constitucion data á lo ménos de tres meses.

Se suplica á las personas que tengan hechas imposiciones en la Caja de Ahorros de esta Sociedad, se sirvan presentar en las oficinas de la misma la correspondiente libreta para abonarles en ella los intereses devengados hasta el 30 de Junio último.

Mahon 3 de Julio de 1886.—El Director Gerente, Juan J. Rodriguez

Sociedad anónima INDUSTRIAL MAHONESA

Se convoca Junta general ordinaria para el dia 23 de Julio próximo á las cinco y media de la tarde, para proceder al nombramiento de tres individuos de la Junta de gobierno, examinar el balance del año económico que termina en 30 de los que cursan y demás prevenido en el artículo 10 de los Estatutos.

Dicha Junta tendrá lugar en el local de sesiones de la sociedad y si en el dia señalado no pudiese constituirse por no concurrir la mitad más una de las acciones, se celebrará el dia siguiente 24 y sus decisiones serán valederas, cualquiera que sea el número de accionistas que á ella asistan, de conformidad á lo prevenido en el art. 13 de los Estatutos.

Se recuerda á los señores accionistas, que, con arreglo al art. 14 de dichos Estatutos, solo tendrán derecho de concurrir á la Junta general, los que con quince dias de antelacion al en que esta ha de celebrarse, hayan depositado sus acciones en las Cajas de la sociedad y que los que sean apoderados de otros accionistas, deberán acreditar su representacion por medio de poder ó carta firmada, en que se les confiera esta facultad, que podrán entregar al secretario hasta las 12 de la mañana del dia 21 de Julio próximo.

Los depósitos de las acciones se efectuarán en Mahon en poder del director D. Juan Martorell y Caules, calle de Deyá n.º 19, y en Barcelona en el de D. Joaquin M.ª Tintoré y Mercader, calle de Mendizábal n.º 19, bajos.

El balance quedará de manifiesto en las oficinas de esta sociedad desde el 15 de Julio próximo á los fines prevenidos en el artículo 17 de los Estatutos.

Mahon 22 Junio de 1886.—El Presidente, Nicolás Fábregues.—P. A. de la J. de G., Juan Orfila, Srio.

Casino El Isleño

En cumplimiento á lo que dispone el artículo octavo del Reglamento vigente, el dia cuatro de Julio próximo á las once de su mañana tendrán lugar las elecciones para proceder á los nombramientos de Vice-presidente, Vice-secretario, Archivero y Secretario, conforme ordena el citado artículo.

Mahon 26 Junio de 1886.—Jaime Maspoh Srio.

Muebles en venta

Los hay en la calle de Gracia n.º 25.

GRAN DERROCHE DE GÉNEROS

Comercio de Mr. Pradére

Teniendo dicho señor que ir á Barcelona para la compra de pañuelos bolsillo, mantelería, etc., se ha propuesto liquidar lo que le queda y poder ofrecer á este respetable público géneros fresquitos y baratos.

¡Ojo y atencion!

Telas de hilo á 5 y 1½ cénts. palmo.
Madapolan superior á 5 cénts. palmo.
Piqué superior á 12 cénts. palmo.
Percal blanco 6 palmos ancho á 8 cénts. palmo.
Un mantel y 12 servilletas por 6 pesetas.
Pañuelos hilo con iniciales á 4 rs. vn. uno.
Toallas algodon superiores á 30 cénts. una las de 5 rs.
Idem hilo afelpadas á 4 rs. vn. una las de 5 y 1½ rs.
Idem hilo á 4 rs. vn. una las de 6 rs.

Camisetas hilo Escocia desde 6 rs. vn. una hasta 10

Idem algodon y seda á 5 rs. una.

Un grande y variado surtido de camisas percal catalan

á 2 pesetas una

ADVERTENCIA. Al que haga 5 pesetas de gasto se le regalará un pañuelo de hilo y algodon.

CALLE NUEVA NUM. 19

Regalo á los zapateros

Se participa á los oficiales zapateros que tomando á la vez ocho paquetes hilo blanco, de cualquier número, tendrán derecho á recibir GRATIS los ingredientes para preparar media fórmula de la legítima Tinta Americana de Martin Valls.

Leed y fijad vuestra atencion

en los precios de favor que se conceden á los constantes favorecedores del

Establecimiento de Droguería de

MARTIN VALLS

8, HANNOVER, 8

Se han recibido

10.000 paquetes Espelmas á 2'40 rs. vn. uno.

2.000 docenas carretes 200 yardas, marca legítima, cabeza gamuza (cabreta) Goggingen garantido, á 5 rs. vn. docena.

500 cajas algodon crochet color, que se pueden obtener al precio de 10 rs. vn. una.

500 cajas algodon chochet blanco desde el núm. 30 al núm. 70, al mismo precio de fábrica.

1.000 paquetes hilo zapatero, varios números.

Núm 6. . . . . á 4'20 rs. vn. papuete.
Núm 7. . . . . á 5'00 » »
Núm 8. . . . . á 5'50 » »

Acudid, pues, á comprar géneros legítimos y garantidos á precios fabulosamente módicos en la

DROGUERIA MAHONESA DE MARTIN VALLS

8, HANNOVER, 8

ENFERMEDADES DE LA BOCA

PASTILLAS NIELK

DE CLORATO DE POTASA COMPRIMIDAS

EFICACES CONTRA LAS

Anginas, Crup, Ronquera, Fetidez del aliento é inflamaciones de la garganta.

Las **PASTILLAS NIELK**, calman la irritacion producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.

SE VENDEN EN TODAS LAS FARMACIAS.

Para evitar imitaciones y falsificaciones exíjase en las cajas el sello de la **Sociedad Farmacéutica Española**, impreso en tinta roja. 1-15

Cuantos padezcan de la boca

Dolor de muelas Caries, nojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., etc, deben usar

Elixir dentrifico Saint-Serralnt del Doctor Casasa

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Doctor Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.—Depositarios, todos los principales farmacéuticos de España y América.

Contra los herpes y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPETICO DE DULCAMARA COMPUESTO DEL DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al Dr. Casasa en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Casino El Recreo

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 17 del Reglamento de esta sociedad, el domingo próximo, de 4 á 5 de la tarde, se procederá á la eleccion de los cargos de Vice-Presidente, Vice-Tesorero, Archivero y Secretario de la misma.

Mahon 30 Junio de 1886.—P. A. de la Junta, Miguel Seguí, Srio.

Casino Circo Industrial

Segun previene el artículo 30 del Reglamento vigente el domingo próximo 4 del actual despues de la Junta ordinaria se procederá á la eleccion de los cargos de Vice-Presidente, Archivero y Vice-Secretario.

Mahon 1.º Julio de 1886.—Pedro V. Pons, Srio.

Para vender

Lo está una viña situada en mitad de la carretera de San Luis, de catorce mil cepas y árboles frutales y una casita. Para informes dirigirse calle del Castillo núm. 37.

Subasta

El martes próximo dia 6 de Julio, á las once de la mañana, se venderá en pública subasta la casa calle del Alba número 3, por el pregonero público en la Plaza de la Constitucion; en poder de cuyo pregonero obra el pliego de condiciones.

Muebles

En la calle de Deyá n.º 35 hay varios muebles para vender á precios módicos. Informarán en la misma.

Para vender

Lo está la casa núm. 8 de la calle del Rector de esta ciudad. Informará el notario D. Francisco Andreu y Pons.

Administracion de Loterías

DE 1.ª CLASE N.º 6.—MAHON. ARRAVALETA, 3.

El lunes se cierra el despacho de billetes para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 6 de Julio de 1886.

Ha de constar de 18.000 billetes, al precio de 100 pesetas cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente á razon de 10 pesetas la fraccion ó décimo.

Los premios han de ser 898, importantes 1.314.000 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

Prems.		Ptas.
1	de	250.000
1	de	125.000
1	de	60.000
1	de	25.000
15	de 5.000 . . .	75.000
300	de 1.000 . . .	300.000
575	de 800 . . .	460.000
2	id. de 6.000 id. para los números anterior y posterior al del premio mayor.	12.000
2	id. de 3.500 id., para los números anterior y posterior al del premio segundo	7.000
898		1.314.000

Mahon 26 de Junio de 1886.—El Administrador, Pascual José Hernandez.

Fábrica de piános Wirth

Representante en Menorca, D. Pascual José Hernandez, Arravaleta, 3, Mahon.

Listas de embarque

Imprenta de EL LIBERAL

Para Argel

Saldrá del puerto de Palma el lunes 12 del corriente á la una de la tarde el acreditado vapor español

Palma

admitiendo pasajeros á los precios siguientes:

En 1.ª clase 30'00 Ptas.
En 2.ª clase 20'00 »
En 3.ª clase 12'50 »

IMP. DE BERNARDO FABREGUES
Nueva, 25.